

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 1º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 1/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 2º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN							
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total
5	Cruz Bonilla,Daniel	23003053 - C.D.P. Divina Pastora	0	0	0,0	0	0,0	0	0	0,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 2/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 3º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	Fam Num
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 3/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 6º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN						Total
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Fam	Enf. Crón	
Total de alumnos/as admitidos/as:								0	

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 4/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 1º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
15	Jaén Serrano,Marta	14008019 - E.E.I. Los Azahares	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza
11	Garés Pedraza,Rafael	14008019 - E.E.I. Los Azahares	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

2

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 5/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 2º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	

Total de alumnos/as no admitidos/as:

0

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 6/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 3º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
28	Romero Lara,Sergio	14001591 - C.E.I.P. San Juan de la Cruz	0	0	0,0	0	0,0	0	0	0,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

1

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 7/8

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2006 / 2007

Curso: 6º DE EDUC.PRIMARIA

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								Motivo de no admisión
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Fam	Enf. Crón	Fam Num	Total	
24	Moya Casas, José Miguel	04000857 - C.E.I.P. Europa	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza
6	Díaz Gil, Ana	14600590 - C.E.I.P. Concepción Arenal	8	0	0,0	0	0,0	0	0	8,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

2

Ref.Doc.: ResAdmEpESO

Cód.Centro: 14001529

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 5 ", orden Descendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

El Director

La Secretaria

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto 77/2004, de 24 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 27 de febrero de 2004); así como en los artículos 34.6 y 35.1 de la Orden de 25 de marzo de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 63 de 31 de marzo de 2004).

Fdo: Joaquín Conde García

Fdo: María Lucía Abril Carmona

02/05/06

Pág: 8/8